



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°088- 2023 - MDSJB/GM

San Juan Bautista, 17 de abril del 2023.

VISTOS:

Los Informes N° 090-2023-MDSJB-HGA-AYAC/OAF-MAIB, Informe N° 194-2023-MDSJB-URRHH/MBBL, Informe N°123-2023-MDSJB/OPP-RCC; Informe N° 190-2023-MDSJB-URRHH/MBBL; sobre la Solicitud de aprobación de bases y cronograma para el proceso CAS N° 002-2023-MDSJB a plazo determinado por Necesidad Transitoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia; dicha autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 851 y 853 del artículo 85° del TUO de la Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley, Asimismo, a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus interés. Del mismo modo, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-MDSJB/A de fecha 05 de enero de 2023, el Despacho de Alcaldía delega al Gerente Municipal facultades administrativas y resolutorias, conforme a la dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 090-2023-MDSJB-HGA-AYAC//OAF-MAIB, el Presidente de la Comisión Evaluadora solicita la aprobación de Bases y Cronograma para el Proceso N° 002-2023-MDSJB a plazo Determinado por Necesidad Transitorio de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista;

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe
Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



URRHH/MBBL, la Jefa de Recursos Humanos solicita la aprobación de Bases y cronograma para el Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios CAS a plazo determinado por Necesidades transitorias - Proceso Cas Transitorio N° 002-2023-MDSJB, para la contratación Administrativa de Servicios de Especialistas, Técnico, Auxiliares y otros requeridos para las distintas Gerencias, Sub Gerencias y Unidades de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, de acuerdo al requerimiento emitido por la unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, se necesita la contratación de personal de manera temporal, para cumplir labores administrativas en concordancia con los documentos de Gestión Institucional, en tal sentido, resulta efectuar dicha contratación observando estrictamente los procedimientos legales previstos en el Decreto Legislativo N° 1057, sus modificatorias y normas conexas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, es aplicable a toda entidad pública, sujeto al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y otras normas que regulan carreras administrativas especiales, asimismo, las entidades públicas sujetas al Régimen Laboral de la Actividad Privada, con excepción de las Empresas del Estado;

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, resulta necesario establecer y/o aprobar las Bases o procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - Necesidad Transitoria, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, debiendo de ejecutar el proceso de selección en función a la idoneidad, experiencia y formación para prestar servicios en dicha modalidad, para los diferentes órganos estructurados de la Entidad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las bases y cronograma para el proceso CAS N° 002-2023-MDSJB a plazo determinado por Necesidad Transitoria, para Labores Administrativas, de los diferentes órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios a Plazo determinado por Necesidad transitoria, todo ello conforme a la Ley 31638; Ley de Presupuesto del Sector Público

066 315558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



para el año Fiscal 2023, como también invocarle los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Evaluadora para el Ejercicio Fiscal 2023, para la selección del personal bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios (CAS-1057), a plazo determinado por Necesidad transitoria de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR el presente Acto Resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE .



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL

066 315558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224